

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No 353

Febrero 23 de 2006

Por el cual se aprueba el cambio de capacidad efectiva neta (CEN) y de parámetros (valores numéricos) de las rampas para las configuraciones tres (3), cuatro (4) y cinco (5) correspondientes a los modelos 1 y 2 de la unidad 5 de la Central Termoeléctrica de Zipaquirá.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 4° numeral 2° del Acuerdo 157 del 30 de agosto de 2001, el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y el literal g), la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión CNO No. 232 del 23 de febrero de 2006,y

CONSIDERANDO

1. Que EMGESA S.A. E.S.P. mediante comunicación de enero 18 de 2006 dirigida a la Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., XM (Radicada 000624-3 XM de enero 18 de 2006), solicitó la modificación de la capacidad efectiva neta de la unidad 5 de la planta TERMOZIPA tomando como nuevo valor el reportado a la CREG para la evaluación del cargo por capacidad 2005 - 2006, correspondiente a 63 MW.
2. Que EMGESA solicitó también la modificación de los valores numéricos asociados a los parámetros a, b, c y d, así como los valores UR y DR de las rampas de arranque y parada de la unidad 5 de la planta TERMOZIPA, los cuales cambiaron como consecuencia de la modificación de la capacidad efectiva neta.
3. Que XM siguiendo el procedimiento aprobado por el CNO en el acuerdo No. 84 del 7 de septiembre de 2000, emitió la comunicación No. 000709-1 del 20 de enero de 2006 con su concepto favorable y remitió dicha solicitud al SPT para su consideración y trámite ante el CNO.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

4. Que el SPT en su reunión ordinaria No. 105 del 9 de febrero de 2006, recomendó la aprobación de la solicitud presentada por EMGESA S.A.E.S.P.
5. Que el Comité de Operación dio concepto favorable a esta solicitud en su reunión No 145 del 16 de febrero de 2006, mediante concepto CO-61

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la capacidad efectiva neta de la unidad 5 de la planta TERMOZIPA quedando en 63 MW.

SEGUNDO. Así mismo, aprobar el cambio de los valores numéricos asociados a los parámetros a, b, c y d, así como los valores UR y DR de las rampas de arranque y parada de la unidad 5 de la planta TERMOZIPA, los cuales se encuentran en el anexo de este acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo se aplicará a partir del despacho del 1 de marzo de 2006, que se realizará el 28 de febrero de 2006.

El Presidente,



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

Fecha de reporte: Diciembre 2 de 2005											
Planta: Unidad 5, Termozipa											
Mínimo Técnico (MW): 31											
Rango de disponibilidad				Configuración							
Mínimo		Máximo									
0		63		Número: 1 Descripción: Combustible: Carbón							
Modelo 1		Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)						
		Frío	Tibio	Caliente			Bloque de despachos > MT a Cero				
		UR1	8	20	20	DR1	16				
		UR2				DR2					
		UR3				DR3					
		UR4				DR4					
		UR5				DR5					
		Arranque		Intervalos de tiempo fuera de línea para determinar tipo de arranque							
		Frío		13 Horas o más							
		Tibio		De 8 a 12 Horas							
Caliente		De 1 a 7 Horas									
Modelo 2		Segmento UR (MWh)				Segmento DR (MWh)					
		Mínimo	Máximo	UR	UR'	Mínimo	Máximo	DR	DR'		
		UR1				DR1					
		UR2				DR2					
		UR3				DR3					
		UR4				DR4					
		UR5				DR5					
Modelo 3		Bloques UR (MWh)			Bloques DR (MWh)						
		a	B	UR	c	d	DR				
		1	0,833	31,333	1	0,516	38,74				